

**RV: MEMORIAL ENVIADO AL JUZGADO 76-SOLICITUD**

JOAQUIN AUGUSTO BEDOYA RODRIGUEZ &lt;juacobedoya@hotmail.com&gt;

Mar 15/12/2020 4:26 PM

**Para:** Juzgado 76 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (129 KB)

SOLICITUD TERMINACION PROCESO - JOAQUIN BEDOYA.docx;

**Asunto:** Re: MEMORIAL ENVIADO AL JUZGADO 76

Mirela, saludos,

Señor:

JUEZ SETENTA Y SEIS (76) CIVIL MUNICIPAL

Transitoriamente convertido en 56 de Pequeñas Causas y Competencia Multiple

Ciudad

Ref: Ejecutivo No: 2019 – 0593.-

Dte: FERNANDO FERRERO SABOYA.-

Ddo: JHON HAROLD FONSECA GARZON Y OTRO.-

ASUNTO: DESCORRIENDO REQUERIMIENTO PROV. NOV 6 DE 2020 Y SOLICITANDO

TERMINACIÓN DEL PROCESO

(ART. 461 C.

JOAQUIN AUGUSTO BEDOYA RODRIGUEZ, Mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., obrando como apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para solicitar la TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR LA CAUSAL DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN EJECUTADA de conformidad con el Artículo 461 del C.G.P.

Joaquín Augusto Bedoya Rodríguez

T.P 116.940 C.S de la J

Celular: 3114913921

Señor:

**JUEZ SETENTA Y SEIS (76) CIVIL MUNICIPAL**

Transitoriamente convertido en 56 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple  
Ciudad

Ref: **Ejecutivo No: 2019 – 0593.-**

Dte: **FERNANDO FERRERO SABOYA.-**

Ddo: **JHON HAROLD FONSECA GARZON Y OTRO.-**

**ASUNTO: DESCORRIENDO REQUERIMIENTO PROV. NOV 6 DE 2020 Y  
SOLICITANDO TERMINACIÓN DEL PROCESO  
(ART. 461 C.G.P.)**

**JOAQUIN AUGUSTO BEDOYA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., obrando como apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para solicitar la **TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR LA CAUSAL DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN EJECUTADA** de conformidad con el Artículo 461 del C.G.P.

Para materializar la anterior solicitud, procedo inicialmente a aportar **LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO** de conformidad con los montos reconocidos en el mandamiento de pago, los cuales fueron corroborados en el auto de seguir adelante con la ejecución, de la siguiente manera:

1.- Capital (Numeral 1º Mandamiento de Pago):	(\$2.284.000.00)
2.- Cláusula Penal (Numeral 2º Ibidem):	(\$571.000.00)
GRAN TOTAL:	<b><u>(\$2.855.000.00)</u></b>

NOTA: Sobre este aspecto se hace oportuno manifestar, que en las presentes diligencias, no existen intereses que liquidar sobre los montos antes señalados, dado que se aceptó el reconocimiento de Cláusula Penal, por lo que de conformidad a lo señalado por su autoridad en el inciso 2º del numeral 2º del auto de apremio, dicho reconocimiento va en contravía de los presupuestos consagrados en el artículo 1600 del Código Civil.

La anterior suma de dinero, y/o liquidación de crédito actualizada, fue consignada por el extremo que represento a través de Título Judicial obrante en autos y fechado del día 7 de Julio de 2020, por valor de **(\$2.855.000.00)**.

Aunado a lo anterior, y con el ánimo de cumplir a cabalidad los presupuestos del Artículo 461 del C.G.P., el pasado 30 de octubre de 2020, se procedió a realizar una nueva consignación a ordenes del presente proceso, a través de título judicial por valor de **(\$226.650.00)**, que corresponde a la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS PRACTICADA Y APROBADA** a través de providencia del día 15 de octubre de la presente anualidad.

Como corolario de lo anterior, y al considerar reunidos a cabalidad los presupuestos consagrados en el inciso 2º del artículo 461 de la norma en cita, ruego al señor Juez, acceder con la súplica de terminación del presente proceso formulada en renglones anteriores, y consecuentemente, ordenar la entrega de los dineros consignados a la parte demandante, e igualmente, la cancelación de las medidas de embargo practicadas en las presentes diligencias, haciendo entrega de los oficios correspondientes a la parte demandada, y seguidamente, ordenar el desglose de los documentos base de la ejecución a favor y costa de la parte demandada y el archivo definitivo de las presentes diligencias,

Sin otro en particular, me suscribo del señor Juez,

Atentamente,

**JOAQUIN AUGUSTO BEDOYA RODRIGUEZ**

C.C.

T.P.